

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 538 - 2018 - MDLV

La Victoria, julio 02 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 001-CS-PAS N° 009-2018-MDLV de fecha 02 de julio de 2018, emitido por el Presidente del Comité de Selección, con proveído de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, el artículo 26°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescribe que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, mediante Informe N° 001-CS-PAS N° 009-2018-MDLV del 02 de julio de 2018 el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 009-2018-MDLV para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA - CA. LA UNION, TRAMO 1284 - CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES - AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 - AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT - CALLE LOS INCAS, TRAMO 1286 - CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD - CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 - CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 - CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA- PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con código Inversión N° 2400067, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 2'984,066.67;

Que, la obra en mención, se ejecuta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30556 -Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y la Ley N° 30776 -Ley que Delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de Brechas en Infraestructura y Servicios;

Que, a fin de implementar el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 009-2018-MDLV, la Gerencia Municipal a través de su proveído contenido en el Informe N° 001-CS-PAS N° 009-2018-MDLV, requiere emitir acto resolutorio de aprobación de bases;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-APROBAR las Bases del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 009-2018-MDLV, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA - CA. LA UNION, TRAMO 1284 - CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES - AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 - AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT - CALLE LOS INCAS, TRAMO 1286 - CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD - CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 - CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 - CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA- PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con código Inversión N° 2400067, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 2'984,066.67; en el marco de las Leyes N° 30556 y N° 30776.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Firma]
Luisa Patricia Morino
ALCALDE